

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 09-11:

Visto:

El Acta Acuerdo suscripto dentro del PROGRAMA PCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Acta Acuerdo se ha establecido por medio de 6 (seis) Cláusulas, y dos Anexos, donde se pautan aspectos formales para su ejecución;

Que este Alto Cuerpo aprueba de modo unánime el Acta Acuerdo dado los beneficios obtenidos de su implementación en el Municipio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto dentro del PROGRAMA PCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES y el Municipio de Apóstoles, que se adjunta a la presente como ANEXO I, y constituye el Expte N° 004-11.-

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2.011, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 01-11.-

Apóstoles, Mnes 17 de Febrero de 2.011.-